



Texto de implementación

Reevaluación Magistral de la Homosexualidad

Decisión del Camino Sinodal adoptada por la Asamblea Sinodal el 9 de septiembre de 2022

Introducción

(1) En el texto fundamental “Vivir en relaciones exitosas - Líneas básicas de una ética sexual renovada” se retoman las conclusiones de la teología y las ciencias humanas sobre el tema del abuso sexual en la Iglesia Católica Romana en Alemania, así como los resultados del estudio “Abuso sexual de menores por parte de sacerdotes católicos, diáconos y religiosos en el ámbito de responsabilidad de la Conferencia Episcopal Alemana” (en resumen: estudio de MHG), que sugieren la necesidad de una modificación de las posiciones defendidas por el Magisterio sobre los homosexuales, tal como se hallan expuestas, entre otros, en el Catecismo de la Iglesia Católica (CCC). Al objeto de desarrollar más allá la doctrina de la Iglesia mediante una reevaluación de la homosexualidad, la Asamblea Sinodal se dirige al Papa y le invita a llegar a un entendimiento a nivel de Iglesia Universal sobre este tema, y a implementar los correspondientes cambios.

Propuesta

(2) La Asamblea Sinodal recomienda al Papa que proceda a una aclaración y reevaluación magistrales de la homosexualidad. En ello se deberán reflejar los siguientes aspectos:

(3) Todo ser humano ha sido creado por Dios con su sexualidad y tiene una dignidad intocable en este su ser creado. La orientación sexual forma parte inseparable de toda persona humana. No la ha buscado uno mismo y no es modificable.

(4) Como imagen y semejanza de Dios, todas las personas merecen consideración y respeto, con independencia de su orientación sexual. Todos los fieles están obligados a proceder de forma activa contra toda discriminación por razón de la orientación sexual.

(5) Puesto que la orientación homosexual forma parte del ser humano, tal como fue creado por Dios, no se puede valorar éticamente de forma distinta a la orientación heterosexual.

(6) Todo ser humano está llamado a integrar su sexualidad en su conducta de vida. La sexualidad genital responsable en las relaciones con otra persona se orienta por la consideración de la dignidad y de la autodeterminación, del amor y de la fidelidad, de la responsabilidad mutua, así como de las dimensiones específicas respectivas de la fecundidad. Se consume en relaciones concebidas para durar y ser exclusivas. Por consiguiente, la sexualidad homosexual, también la

materializada en actos sexuales, no es un pecado que separa de Dios, y no se debe juzgar como mala en sí misma. Antes bien, se tiene que medir por la realización de los valores mencionados.

(7) De ello se concluye:

1. En el curso de esta reevaluación de la homosexualidad deberían reelaborarse, entre otros, los pasajes 2357-2359, así como 2396 (homosexualidad y castidad) del Catecismo Universal. Asimismo deberían modificarse los pasajes correspondientes del Compendio del Catecismo (2005; n.º 492). Se tienen que suprimir «los actos homosexuales» de la lista de los «pecados principales contra la castidad» del Compendio.
2. De esta reevaluación se concluye que la Iglesia tiene que reconocer que en muchos lugares ha causado sufrimiento y vulnerado la dignidad de las personas con su Doctrina y sus prácticas, en relación con la homosexualidad. Además, debería distanciarse claramente de la persecución y criminalización de las personas homosexuales, así como de eventuales afanes de legitimarlo o legislarlo en este sentido.
3. La homosexualidad no es una enfermedad. Por este motivo se deben rechazar las denominadas «terapias de conversión», y hay que comprometerse socialmente por su prohibición. No están indicadas por la medicina. En la dirección espiritual tiene que respetarse la autodeterminación y respaldarse la integración de la sexualidad en la persona. No se puede hacer creer a nadie que su orientación sexual y su realización en su historia personal es en sí misma pecaminosa.
4. De esta reevaluación de la homosexualidad se concluye que no se deniegue a persona alguna la asunción de ministerios eclesiásticos, así como la recepción de los Sacramentos, en particular el Sacramento de la Ordenación, y que la condición de homosexual no pueda acarrear perjuicios profesionales a ninguna persona al servicio de la Iglesia.

Fundamentación

(8) La reevaluación aquí propuesta de la homosexualidad vivida describe una senda que quiere tender puentes desde la Doctrina eclesiástica y la Tradición existentes hacia un avance. Vemos la existencia de puntos de contacto en los valores defendidos por el Evangelio y la Tradición, que también se realizan en una relación de pareja homosexual: amor, fidelidad, responsabilidad mutua, exclusividad y durabilidad, así como - *lato sensu* - fecundidad (texto fundamental B.5). Recientemente el Papa Francisco ha presentado una visión ampliada de la fecundidad en *Amoris Laetitia*, según la cual, la fecundidad no se manifiesta exclusivamente de forma biológica-procreativa, sino también, por ejemplo, como contribución a la sociedad (AL 178 y 181). Además, conocimientos obtenidos de las Ciencias Bíblicas y las Ciencias Sociales, nos ayudan a ampliar y agudizar la forma de entender la homosexualidad. De este modo, el reciente documento *Che cosa è l'uomo? (¿Qué es el hombre?)* de la Pontificia Comisión Bíblica, llega a nuevas valoraciones diferenciadas de los actos sexuales entre personas del mismo sexo, tal como aparecen en la Biblia. («*Che cosa è l'uomo? Un itinerario di antropologia biblica*», 2019, n.º185-195) El estado de las Ciencias Humanas es: la homosexualidad y la bisexualidad no son ni enfermedades o anomalías, ni algo que uno puede elegir.

Más bien representan variantes minoritarias naturales de estructuras de preferencias sexuales de seres humanos. Estas orientaciones sexuales se manifiestan (al igual que la heterosexualidad)

durante la pubertad y son estables, es decir, inalterables. Estos conocimientos hacen necesaria una reevaluación de la homosexualidad. Es una variante normal y no una «misusvariante» (texto fundamental A 2.3). En cuanto normal, forma parte de la buena creación de Dios. Para las personas homosexuales tiene que valer éticamente lo mismo que para los heterosexuales.

(9) Las personas homosexuales sufren a menudo desprecio y discriminación en nuestra Iglesia. Es cierto que el Catecismo de la Iglesia Católica, en su versión actual, exige tratar con respeto a estas personas y no relegarlas injustamente, sin embargo, estos mandamientos no son cumplidos en muchos lugares, puesto que la sexualidad realizada también en actos sexuales entre personas del mismo sexo que se aman, se sigue considerando un pecado grave. Esto puede acarrear serias consecuencias para los fieles homosexuales, que pueden llegar, incluso, hasta el peligro de muerte, cuando, por ejemplo, dignatarios católicos no se posicionan claramente contra la persecución estatal de las personas homosexuales, sino que incluso la apoyan. Si las relaciones sentimentales homosexuales no son reconocidas, existe el riesgo de que el deseo homosexual no pueda ser integrado en la propia personalidad y, como en otros muchos casos de sexualidad no integrada, conduzca a disfunciones conductuales. También problemas a la hora de encontrar la propia identidad son, con frecuencia, el resultado. El rechazo experimentado en el ámbito social y pastoral, así como en las comunidades católicas, puede, especialmente en el caso de adolescentes, tener efectos negativos en la salud física y psíquica.

(10) Las llamadas «terapias de conversión» impulsadas agresivamente por algunos grupos católicos y otras «ofertas» parecidas, no son científicas y pueden ocasionar graves daños psíquicos demostrados, por lo que en algunos Estados (entre otros, Alemania) están prohibidas de forma expresa. No por último, muchos católicos y católicas que trabajan para la Iglesia (tanto laicos como ordenados) ven su existencia amenazada, cuando su orientación sexual y/o su relación de pareja homosexual se hace pública ante su empleador (texto fundamental B.5.5).

(11) Las propuestas de modificación del Catecismo aquí presentadas, se basan en la conclusión de que la actuación eclesial no tiene, en cuestiones de homosexualidad, suficientemente en cuenta la dignidad de las personas homosexuales, como criaturas de Dios que son. Las personas homosexuales son hijos de Dios y ostentan en virtud de su imagen y semejanza de Dios, el derecho a ser aceptados sin reservas dentro y por nuestra Iglesia, así como a tener una participación activa en la vida de la fe y en la vida eclesial.

(12) La actitud de rechazo de nuestra Iglesia, a menudo ha dificultado, cuando no imposibilitado, en el pasado, a las personas homosexuales imitar a Jesús.

(13) La tabuización nacida de la Doctrina Sexual de la Iglesia hasta ahora imperante, y el temor al tema de la sexualidad, en general, y de la homosexualidad, en particular, son causas sistémicas de los crímenes de abusos cometidos en la Iglesia, puesto que en muchos casos se impide el desarrollo de una sexualidad madura o incluso, se imposibilita. También forma parte de ello el hecho de que hasta ahora la homosexualidad se considera un impedimento para la ordenación. También ante este trasfondo, vemos una necesidad urgente de actuar, para que las personas que se sienten inseguras por la doctrina actual de la Iglesia, en el futuro, puedan integrar su sexualidad de forma positiva y responsable en su persona.